

86111

Contraloría General de la República :: SGD 13-07-2015 09:20
Al Contestar Cite Este No.: 2015EE0085700 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 86111-CONTRALORIA DELEGADA PARA EL SECTOR DE MINAS Y ENERGIA / RICARDO
RODRIGUEZ YEE
DESTINO LUISA FERNANDA LAFAURIE / OLEODUCTO CENTRAL S A - OCENSA -
ASUNTO INFORME AUDITORIA
OBS

2015EE0085700



Bogotá,

Doctora
LUISA FERNANDA LAFAURIE
Presidenta
Oleoducto Central S.A - OCENSA
Carrera 11 No 84 – 09 Piso 10
Bogotá

Asunto: Informe Final de Auditoría Oleoducto Central S.A - OCENSA

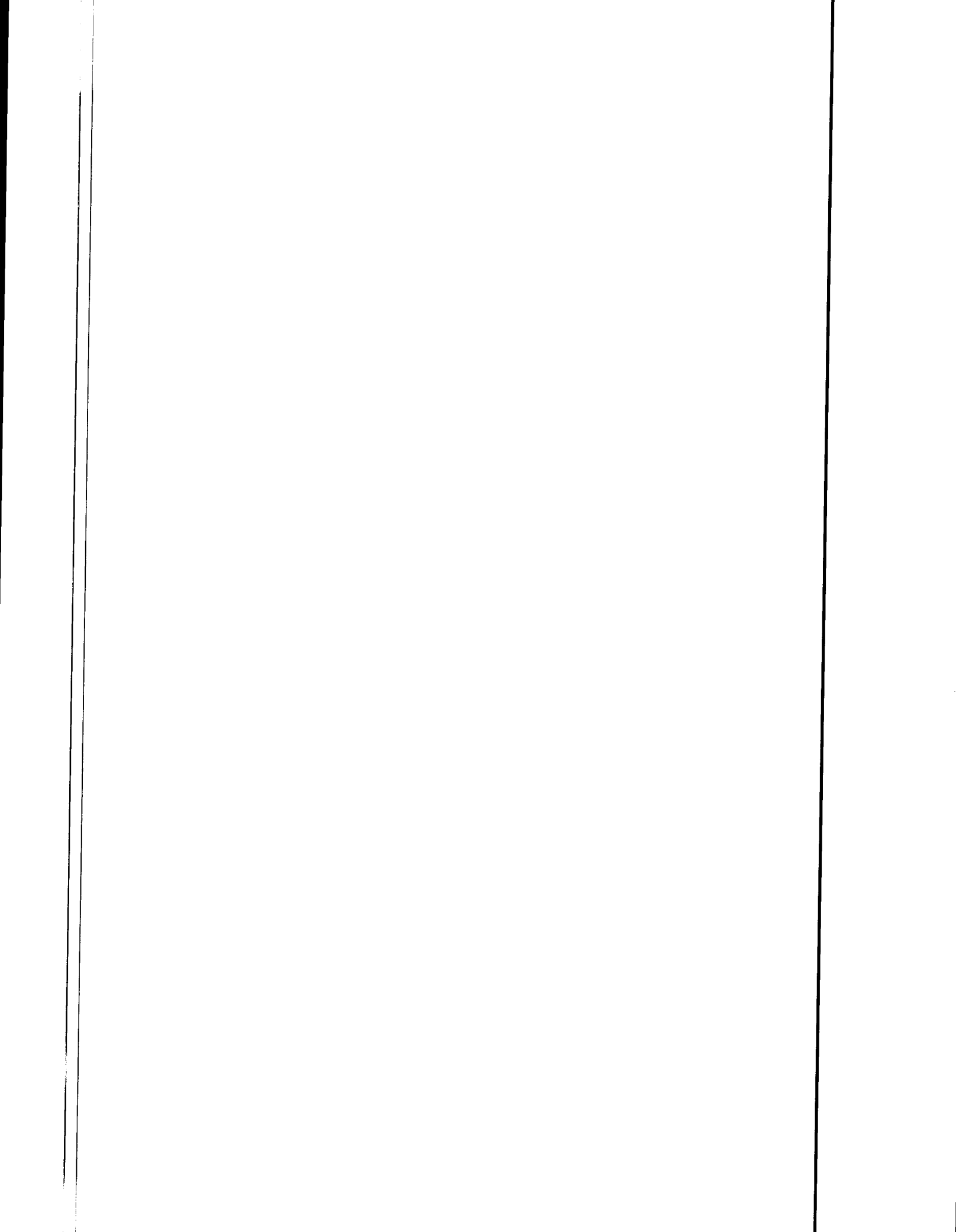
Atentamente, remito el informe final de auditoría practicada al Oleoducto Central S.A – OCENSA, por el año de 2014. El cual, fue aprobado en el Comité Técnico del Sector de Minas y Energía del día 10 del mes de Julio del año de 2015, según Acta No 20, como lo fija la Guía de Auditoría, de la Contraloría General de la República, en el Numeral 3.3.1.

Atentamente,


RICARDO RODRIGUEZ YEE

Contrator Delegado Sector de Minas y Energía

Anexo: Lo Enunciado Un Informe Final de Auditoría
Revisó: Director Vigilancia Fiscal; Fulton Ronny Vargas Caicedo
Proyectó: Yoli Margarita Ochoa González; Supervisora



INFORME DE AUDITORÍA

OLEODUCTO CENTRAL S.A - OCENSA
Vigencia de 2014

Contraloría General
Julio del año de 2015

AUDITORIA OLEODUCTO CENTRAL S.A. - OCENSA

Contralor General de la República	Edgardo José Maya Villazón
Vicecontralor	José Antonio Soto Murgas
Contralor Delegado para el Sector	Ricardo Rodríguez Yee
Director de Vigilancia Fiscal	Fulton Ronny Vargas Caicedo
Supervisor	Yoli Margarita Ochoa González
Responsable de Entidad	Alba Yolanda Castillo Cruz
Integrantes del Equipo Audito	Raimundo José Burgos Martínez Yesid Carvajal Ortiz Víctor Hugo Ochoa Amaya Luis Helder Bejarano Velasquez Jaime Alejandro Mesa Garzón Nubia Margarita Zarate Cubides

Tabla de Contenido del Informe

	Pagina
1. HECHOS RELEVANTES DURANTE EL PERIODO AUDITADO	4
2. DICTAMEN INTEGRAL	6
2.1. Evaluación de Gestión y Resultados	8
2.1.1. Gestión	7
2.1.1.1. Procesos Administrativos	7
2.1.1.2. Indicadores	8
2.1.1.3. Gestión Presupuestal y Contractual	8
2.1.1.4. Prestación del Bien o Servicio	9
2.1.2. Control de Resultados	8
2.1.2.1. Objetivos Misionales	8
2.1.2.2. Cumplimiento de impacto de Políticas Públicas	8
2.1.3. Legalidad.	8
2.1.4. Control Financiero.	9
2.1.5. Evaluación del Sistema de Control Interno	9
2.2. Relación de Hallazgos	10
2.3. Plan de Mejoramiento	10
3. RESULTADOS DE LA AUDITORIA.	11
3.1. Evaluación de Gestión y Resultados	11

1. HECHOS RELEVANTES

1.1. Composición Accionaria:

La composición accionaria del Oleoducto Central S.A – OCENSA, de acuerdo a su naturaleza Jurídica y a lo fijado por la Superintendencia de Industria y Comercio, quedó consolidada como lo muestra la tabla que sigue:

COMPOSICIÓN ACCIONARIA OCENSA

Nombre Accionista	No. de Acciones	Porcentaje de Participación %
CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS SAS	8.033	43,85
EQUION ENERGIA LTDA.	1.748	9,55
OCOL S.A.	3-979	21,72
PACIFIC STRATUS ENERGY COLOMBIA CORP.	183	1,00
PERENCO COLOMBIA LIMITED	505	2,76
SANTIAGO OIL COMPANY	922	5,03
EMERALD ENERGY PLC SUCURSAL COLOMBIA	1.749	9.55
PAENCO OIL AND GAS COLOMBIA LIMITED	1.201	6.56

Tabla 1. Composición accionaria. Fuente Ocenasa

1.2. EMISION BONO US\$500MM

Con el objetivo de financiar el Proyecto de Expansión (P-135) que le permite a la compañía ampliar su capacidad de transporte en 135k barriles por día, se llevará a cabo con la repotenciación de las estaciones de bombeo existentes y la construcción de otras nuevas en puntos intermediarios sobre la línea.

En el mes de mayo del año de 2014, se recibió en la Cuenta de Compensación No 36160866 del Citibank de Nueva York, la suma de US\$497MM, por el desembolso de la emisión de bonos aprobado previamente por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, según Resolución No 1369 del día 29 de abril del año de 2014.

1.3. En el marco de los 20 años de OCENSA, se evidencia un avance en la consolidación de su proceso de transformación, el cual, se basó en el giro de su visión estratégica hacia un nuevo modelo de negocios que inició en el mes de enero del año de 2013. En efecto, durante el año de 2014 se materializó la escisión de roles de accionistas y clientes, se vendió la totalidad de la capacidad ofrecida en el mercado sobre el proyecto de ampliación de capacidad del oleoducto en 135 kbpd (Proyecto "P/135") y se finalizó el Proyecto de Confiabilidad Delta 35, alcanzándose objetivos importantes en distintos frentes.

1.4. En el año de 2014 se logró la optimización de los costos de Operación y Mantenimiento en aproximadamente COL\$38.000 millones, por eficiencias operacionales. En cuanto a los proyectos se cierra el año de 2014, con un desempeño favorable, dado que dos de los proyectos de OCENSA, fijados en el Plan de Negocio a corto plazo, presentaron resultados positivos, esto es: **(a)** El Proyecto Delta 35, proyecto de confiabilidad cuyo objetivo principal fue permitir a OCENSA, tener una capacidad de transporte de 610 mil barriles por día (para el Segmento II), cerró de manera exitosa, cumpliendo con los propósitos establecidos en tiempo y alcance y presentó optimizaciones en costos de aproximadamente USD \$15 millones. **(b)** El Proyecto P-135 (Potencia 135), que compromete el aumento de la capacidad de transporte del oleoducto en 135kbpd a partir del primer semestre del año de 2016, alcanzó metas fundamentales para su sanción en el primer semestre del año de 2014.

2. DICTAMEN INTEGRAL

86111

Bogotá,

Doctora
LUISA FERNANDA LAFAURIE
Presidente
Oleoducto Central S.A – OCENSA
Carrera 11 84 - 09 Piso 10
Bogotá D. C.

Asunto: Informe Final de Auditoría de la Vigencia de 2014

Respetada doctora Luisa Fernanda,

La Contraloría General de la República, con fundamento en las facultades otorgadas en el artículo 267 de la Constitución Política de Colombia, practicó Auditoría al Oleoducto Central S.A – OCENSA, a través de la evaluación de los principios de la gestión fiscal: Eficiencia, Eficacia, Economía, Equidad y Valoración de los Costos Ambientales, con que administró los recursos públicos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados, el Balance, el Estado de la Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental, por el año terminado el día 31 del mes de diciembre del año de 2014.

La Auditoría incluyó la comprobación de las operaciones financieras, administrativas y económicas, que se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables e igualmente, se evaluó el Sistema de Control Interno.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la Compañía y analizada por la Contraloría General de la República. Igualmente, es responsable por la preparación y correcta presentación de los Estados Contables, conforme con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y prescritos por la Contaduría General de la Nación. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener un Sistema de Control Interno adecuado para el cumplimiento de su Misión institucional y para la preparación y presentación de los Estados Contables, libres de errores significativos, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como, efectuar las estimaciones contables que resulten razonables en las circunstancias. La responsabilidad de la Contraloría General de la República, es producir el presente Informe de Auditoría que contiene un Concepto sobre la Gestión y Resultados adelantados por la administración de la Compañía en las áreas y procesos auditados.

El Representante Legal de OCENSA, rindió la Cuenta o Informe Anual Consolidado por la vigencia fiscal del año de 2014 dentro de los plazos previstos en la Resolución Orgánica No 6289 del día 8 del mes de marzo del año de 2011.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría – (NIA’s) y con políticas y procedimientos prescritos por la Contraloría General de la República. Normas que requieren que se planifique y efectúe la Auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los Estados Contables están libres de errores e inconsistencias significativas. La Auditoría incluyó el examen, sobre una base selectiva de la evidencia que soporta las cifras, los documentos que soportan la gestión y los resultados de la Compañía y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

Los Procedimientos de Auditoría seleccionados dependieron del criterio profesional del Equipo de Auditoría, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en los Estados Contables y de la Gestión y Resultados de OCENSA. En la evaluación del riesgo, el Equipo de Auditoría consideró el Control Interno de la Compañía como relevante para todos sus propósitos, con el fin de diseñar los Procedimientos de Auditoría apropiados para las circunstancias. La Auditoría proporciona una base razonable para expresar el concepto.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la administración de OCENSA, dentro del desarrollo de la Auditoría y sus respuestas fueron analizadas.

2.1. EVALUACIÓN DE GESTIÓN Y RESULTADOS

La evaluación de la Gestión y Resultados se fundamentó en los Sistemas de Control de: Gestión, Resultados, Legalidad, y Control Interno; los cuales, contemplan las variables que son verificadas y calificadas por el Equipo de Auditoría.

2.1.1. Gestión

Para la evaluación de la gestión la Contraloría General, tomó como base los Procesos Administrativos, Indicadores, Gestión Contractual, Presupuestal, la cual, obtuvo una calificación de 83.24 puntos, que la ubica en el rango de favorable.

2.1.1.1. Procesos Administrativos

Para los procesos administrativos de Dirección, Planeación, Organización, Control y Ejecución, la Compañía obtuvo una calificación de 81,0 puntos.

2.1.1.2. Indicadores

Los Indicadores presentaron una calificación de 82,0 puntos, como es el Ebitda, que se estima refleja el objeto del modelo del negocio.

2.1.1.3. Gestión Presupuestal y Contractual

El Presupuesto General del Oleoducto Central para la vigencia de 2014, fue de \$1.284.695 millones, de los cuales, se ejecutó un monto de \$997.605.5 millones que representan un 62,3%.

Los Contratos suscritos por OCENSA, en el año de 2014, ascendieron a la suma de \$857.607.9 millones, representados en treientos cuarenta y dos Contratos, los cuales, se ejecutaron mediante siete Proyectos de Inversión. La Contratación de Convenios se firmó con Municipios del área de tránsito del oleoducto. La Muestra de Contratos fue de veintidós que representan un 25% y un valor de \$214.401.9 millones, que equivalen a un 25% del total de los Contratos.

El componente de la Gestión Presupuestal y de Contratos obtuvo una calificación de 82 puntos.

2.1.1.4. Prestación del Bien o Servicio

Para la población objetivo y beneficiaria obtuvo una calificación de 87,0 puntos, en razón a que cumplió con los objetivos de su Misión, referentes al transporte de crudo, de acuerdo con los contratos suscritos.

2.1.2. Control de Resultados

Este componente obtuvo una calificación de 88,5 puntos, conformado por el Objeto Misional y el cumplimiento del impacto de las Políticas Públicas, Planes Programas y Proyectos.

2.1.2.1. Objetivos de la Misión

En cuanto, al Negocio de la Misión de OCENSA, se evaluó la adecuación misional, cumplimiento de metas fijadas en el Plan Nacional de Desarrollo - Prosperidad para Todos y la evaluación de su gestión, donde se tomó como base, el Plan de Acción Institucional a través de Indicadores y se obtuvo una calificación de 90.0 puntos.

2.1.2.2. Cumplimiento e Impacto de las Políticas Públicas, Planes, Programas y Proyectos:

En éste punto se obtuvo una calificación de 87,0 puntos, en razón al desarrollo de los Proyectos Delta 35 y Proyecto de Expansión de Capacidad P135.

2.1.3. Legalidad.

En este componente se obtuvo una calificación de 87,0 puntos, se determinó que se cumple con la aplicación de las normas vigentes en las operaciones Financieras, Administrativas y sobre los Contratos.

2.1.4. Control Financiero.

OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES

La Opinión de los Estados Contables es razonable, en todos los aspectos significativos, en cuanto, a la situación Financiera de OCENSA, al corte del día 31 del mes de diciembre del año de 2014, así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas y Principios de Contabilidad General Aceptados o Prescritos por la Contaduría General de la Nación.

Los errores o inconsistencias, salvedades, limitaciones o incertidumbres encontradas no afectan la razonabilidad de los Estados Contables de OCENSA, lo que indica que la opinión, es *Sin Salvedades*, de acuerdo con lo dispuesto en la Guía de Auditoría.

2.1.5. Evaluación del Sistema de Control Interno.

El Sistema de Control Interno obtuvo una calificación de Eficiente con 1,26 puntos, de acuerdo con la Metodología de Evaluación de la Contraloría General.

Teniendo como base la calificación de los componentes obtenida en la evaluación de la Gestión y Resultados de la Auditoría practicada, se da un Concepto sobre la Gestión

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA										
GUÍA DE AUDITORIA DE LA CGR ACTUALIZADA AL CONTEXTO SIGA										
MATRIZ DE EVALUACION DE GESTION Y RESULTADOS										
Oleoducto Central S.A. - OCENSA -										
COMPONENTES	PRINCIPIOS	OBJETIVO DE EVALUACION	Factores Mínimos	Variables a Evaluar	Ponderación Rubricológica %	Calificación del Auditor	Calificación de la Calificación	Ponderación Calificación Componente %		
Control de Gestión 20%	Eficiencia, Eficacia	Determinar la eficiencia y la efectividad mediante la revisión de los procesos administrativos, la utilización de indicadores de resultados pública y desempeño y la distribución del presupuesto que sea pertinente al campo de actividades de su actividad.	Procesos Administrativos	Dirección, Planeación, Organización, Control, Seguimiento, Mantenimiento y Evaluación	10%	01,0	13,16	70%		
			Indicadores	Indicadores de Gestión	Indicadores de Gestión, Calidad, Utilidad, Retención y Rentabilidad	20%	03,0			20,00
			Decisiones Contractuales	Medios de Gestión Pública	Medios de Gestión Pública, Operación y Mantenimiento, Gestión y Administración de Bienes y Servicios	30%	02,4			28,64
			Procesos de Bien a Servicio	Capacidad para atender demandas de los clientes a través de servicios satisfactorios	Capacidad para atender demandas de los clientes a través de servicios satisfactorios	20%	07,0			21,76
CALIFICACION COMPONENTE CONTROL DE GESTION					100%			16,56		
Control de Resultados 30%	Eficacia, Efectividad, Eficiencia, Utilización de Recursos, Rendimiento y Sostenibilidad	Establecer en que medida los niveles de la actividad están cumpliendo los objetivos y metas establecidas por la administración en un período determinado.	Objetivos Institucionales	Objetivos Institucionales	30%	00,0	-48,00	20%		
			Compromiso de los Recursos	Compromiso de los Recursos	Compromiso de los Recursos	30%	07,1			43,60
CALIFICACION COMPONENTE CONTROL DE RESULTADOS					100%			26,56		
Control de Legalidad 10%	Eficiencia	Establecer el apego normativo en las operaciones financieras, administrativas, económicas y de otra índole.	Normas Institucionales	Normas Institucionales	100%	07,0	87,40	10%		
CALIFICACION COMPONENTE LEGALIDAD					100%			87,40		
Control Financiero 30%	Eficiencia, Eficacia	Establecer el objeto de control para verificar el cumplimiento y alcance de los recursos asignados y ejecutados en un período, programa, proyecto y/o fase.	Responsabilidad Financiera	Objetivo a Concepto	100%	100,0	100,00	30%		
CALIFICACION COMPONENTE FINANCIERO					100%			100,00		
Evaluación del Control Interno 10%	Eficiencia, Eficacia	Obtener información suficiente para evaluar el sistema de control interno de los procedimientos de control en los niveles de responsabilidad que se establecen en este caso.	Calidad y Concepto	Calidad y Concepto	100%	1,262	1,26	10%		
CALIFICACION COMPONENTE SISTEMA DE CONTROL INTERNO					100%			1,26		
CALIFICACION FINAL DE LA GESTION Y RESULTADOS PONDERADA								165,52		

CONCEPTO DE GESTION: **EFICIENTE**

FINANCIAMIENTO DE LA CUENTA: **EFICIENTE**


2.2. RELACIÓN DE HALLAZGOS:

En desarrollo de la Auditoria se obtuvieron doce (12) Hallazgos Administrativos.

2.3. PLAN DE MEJORAMIENTO:

La administración del Oleoducto Central S.A – OCENSA, deberá presentar y registrar en el Sistema SIRECI de la Contraloría General, de acuerdo con la Resolución No 7350 del día 29 del mes de noviembre del año de 2013, el Plan de Mejoramiento, con las Acciones y Metas que solucionen las deficiencias de los hallazgos comunicados durante el Proceso de Auditoría y contenidos en el Informe de Auditoría, dentro de los quince días hábiles siguientes al recibo del Informe de auditoría.

Bogotá, D.C,



RICARDO RODRIGUEZ YEE
Contralor Delegado Sector Minas y Energía

Aprobó: Comité Técnico del Sector de Minas y Energía del día Viernes 10 del Mes de Julio del Año de 2015, Acta No 20
Corrigió: Director de Vigilancia Fiscal; Fulton Ronny Vargas Caicedo
Supervisora: Yoli Margarita Ochoa González
Proyectó: Equipo de Auditoría

RESULTADOS DE LA AUDITORIA

3.1 Evaluación de la Gestión y Resultados

Teniendo en cuenta las conclusiones y número de hallazgos resultados de la Auditoría practicada a OCENSA, se da Concepto Favorable, sobre la Gestión y Resultados, con una calificación de 82,024 puntos, resultantes de ponderar los aspectos que se relacionan en la siguiente tabla:


CONCEPTO DE GESTIÓN		MAYOR A 80 PUNTOS	FAVORABLE
		MENOR O IGUAL A 80 PUNTOS	

Tabla 2. Rangos calificación de la Gestión. Fuente: Guía de auditoría CGR.

Conforme a la Guía de Auditoría se evaluaron los Macro Procesos de la Compañía, los cuales, contienen los Objetivos Específicos de la Auditoría y tienen relación directa con los objetivos de la Misión de OCENSA.

1.- Macro Proceso: Gestión Financiera, Presupuestal y Contable.

Teniendo en cuenta que la Opinión a los Estados Contables de OCENSA de la vigencia de 2014, fue Sin Salvedades, resultado de aplicar la Metodología de evaluación de la Gestión y Resultado, la cual, dio un puntaje de 100 puntos, al ponderarse con los otros Macro Procesos evaluados, arrojaron una calificación de 30,00 puntos, para el Macro Proceso Gestión Financiera, Presupuestal y Contable, lo que equivale a una Gestión Financiera Favorable.

Proceso: Revelación de los Estados Contables y Financieros

En esta Línea de Auditoría se verificaron las actividades de los Procesos Contables, Presupuestal y Administración Financiera del OLEODUCTO CENTRAL S.A – OCENSA, a través, de la evaluación de la ejecución Presupuestal, Estados Contables, Políticas Contables, aplicación del Régimen de Contabilidad Pública y la información reportada en la plataforma del CHIP de la Contaduría General de la Nación:

Valorizaciones

Presenta un saldo al corte del día 31 de diciembre del año de 2014 por un monto de \$6.979.887.6 millones, que representa un 70.568% del Componente más significativo del Activo, dado que está relacionado con el buen uso y mantenimiento de los Activos Productores de Renta del Oleoducto. Se efectuó cruces en el Sistema SAP, frente al Balance Definitivo y de la Cuenta Valorización Acueductos,

Plantas y Redes que tienen un valor de \$6.090.030.8 millones, lo que representa el total de las inversiones un 87%.

Obligaciones Financieras a Largo Plazo

Bonos de Crédito Público Exterior LP - Obligaciones Financieras a Largo plazo

Se circularon a nivel general los ente bancarios del nivel nacional e internacional, para verificar el monto reflejado en el Balance General de la obligación financiera a largo plazo por valor de \$1.196.230 millones, que representa un 57.13 % del Pasivo, corresponde a la emisión de bonos que son los recursos adquiridos para la ejecución de los proyectos en desarrollo de la Compañía.

El Superávit de Valorizaciones de Acueductos

Se determinó con cruces en el Sistema SAP los registros de la cuenta por valor de \$6.090.030.9 millones que representan un 89,035% del componente del Patrimonio y corresponde al valor del avalúo técnico del Sistema de Oleoducto, se evidenció con soportes que el mantenimiento y cuidado del mismo, ha permitido que sus condiciones sean aptas y adecuadas para desarrollar la operación en el tiempo.

Las cuatro cuentas representan el 89.035% del total del Activo y del Patrimonio el 100%.

Gastos

Según Orden No 201309 al Proyecto DELTA 35, se le asignó un Presupuesto por valor de \$152.400.1 millones, se comprobó que su ejecución presupuestal fue mayor a lo asignado inicialmente, por la suma de \$160.351.0 millones, verificación y adición según el Sistema SAP.

Resultados

De acuerdo al estudio de los hechos económicos de la vigencia 2014, se concluyó que la revelación en los Estados Contables certificados, a través de las Notas a los Estados Contables, no revelan amplia y suficientemente aspectos de las cuentas de: *Proveedores- Nacionales y Extranjeros, Anticipos y Avances Recibidos de Terceros, Obligaciones Laborales. Anticipos y Avances Recibidos de Terceros, Pasivos Estimados y Provisiones*, contraviniendo la normatividad de la Contaduría General de la Nación, OCENSA S.A.

Proceso: Reconocimiento

Se seleccionaron cuatro de los principales hechos económicos ocurridos durante la vigencia 2014, tales como: Bonos Crédito Público Exterior LP-Obligaciones Financieras a Largo Plazo, Las Valorizaciones, la Orden No 201309 del Proyecto DELTA 35 y El Superávit de Valorizaciones de Acueductos, los que representan el 89% del total del Pasivo de la Compañía, a los cuales, se les evaluó su identificación, clasificación, registro, ajustes contables, la razonabilidad de las variaciones entre.

Proceso: Ejecución y Cierre de Presupuesto

El total del Presupuesto de la vigencia 2014 fue por valor de \$ 1.284.695 millones, de los cuales, se tomó una muestra correspondiente a la inversión así vigencias y los saldos al cierre de la vigencia.

Inversión 2014- COP \$613.358.0 millones

Inversiones (En cifra de miles de pesos) Ejecutado \$384.247.6 millones

Lo que generó una ejecución del 62.3%.

Cifras Presupuestales:

El Presupuesto de Inversión por valor de \$613.358.0 millones, de los cuales, el de mayor representatividad, es la cuenta Proyecto Ampliación OCENSA, aprobada inicialmente por un monto de \$296.135.8 millones, la ejecución es de \$95.334.2 equivalente a un 32%.

Objetivo: se verificó que los hechos y operaciones financieras del presupuesto se cumplieron oportunamente conforme a la destinación de cada uno de los rubros aprobados en el presupuesto inicial, conforme a las normas que lo regulan.

Estrategia: el riesgo combinado fue bajo, por lo que se optó por realizar pruebas sustantivas y probar los controles a través de las pruebas de cumplimiento, para determinar la efectividad del Sistema de Control Interno en su ejecución.

Alcance: se verificó selectivamente la ejecución presupuestal de los contratos seleccionados para conformar la muestra contractual objeto de estudio en la Auditoría, la cual, asciende a la suma de \$216.617.7 millones, que corresponde a un 25% del total de la contratación de la vigencia 2014.

Resultados

Se evidenció que el Presupuesto inicial y las reprogramaciones al presupuesto, cumplieron con la normatividad aplicable, las variaciones ocurridas se encuentran respaldadas en los respectivos actos administrativos y fueron realizadas y aprobadas por los competentes. Es importante tener en cuenta que para la vigencia 2014, la ejecución fue baja en un 62.3% .

En desarrollo de éste Macro Proceso se estableció el siguiente hallazgo:

Hallazgo Administrativo No 01 - Notas a los Estados Contables

El Instructivo No. 004 de 1996 de la Contaduría General de la Nación y las Normas técnicas relativas a las notas a los Estados Contables que trata el numeral 5.7.1.1.3 del Plan General de Contabilidad Pública, adoptado mediante la Resolución No. 4444 del 21 de noviembre de 1995, expedida por el Contador General de la Nación, conforme lo estipulado en el acápite correspondiente a "2.

Clasificación:

Notas de Carácter Específico, 4. Relativas a situaciones particulares de las clases, cuentas y subcuentas. Se deberá relacionar la información adicional que permita efectuar un mejor análisis de las cifras consignadas en los Estados contables, atendiendo a los principales rubros que conforman los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos, gastos, cuentas de orden y cuentas de planeación y presupuesto del ente público." Negrilla fuera de texto.

Los Estados Contables emitidos por OCENSA para la vigencia 2014, no cumplen totalmente con los lineamientos contenidos en las Notas a los Estados Contables, según el Instructivo No. 004 de 1996 de la Contaduría General de la Nación y las Normas técnicas relativas a las Notas a los Estados Contables que trata el numeral 5. 7.1.1.3 del Plan General de Contabilidad Pública, por cuanto estas presentan algunas deficiencias, tales como las que se enumeran a continuación:

- > Proveedores- Nacionales por valor de \$108.289 millones y Proveedores Extranjeros por valor de \$4.3 millones, se observa que la entidad no reveló las actuaciones y movimientos de las cuentas.
- > Anticipos y Avances recibidos de terceros por valor de \$34.1 millones, se observa que la entidad no menciona la cuenta en los Estados Contables.
- > Obligaciones Laborales. \$2.4 millones, se observa que no se identifican las obligaciones correspondientes a esta cuenta.
- > Anticipos y Avances Recibidos de Terceros del Pasivo Corriente por valor de \$1.9 millones, se observa que carece de Nota Contable.
- > Pasivos Estimados y Provisiones por valor de \$119.5 millones, se observa que la Nota Contable refleja la cifra, pero no contiene explicación.

La Empresa adoptó un criterio de materialidad según el cual: "Un hecho económico tiene importancia relativa cuando debido a su naturaleza o cuantía, su conocimiento o desconocimiento, teniendo en cuenta las circunstancias que lo rodean, puede alterar significativamente las decisiones económicas de los usuarios de la información financiera. Por consiguiente, al preparar los estados financieros, el desglose de los rubros se hace según lo establecido en las normas legales, y en su defecto aquellos que representan el 5% o más del activo total, del

activo corriente, del pasivo total, del pasivo corriente, del capital de trabajo, del patrimonio y los ingresos, según el caso. Se describen valores inferiores cuando se considera que puede contribuir a una mejor interpretación de la información financiera."

Así mismo, indica la empresa en su respuesta que las partidas referidas "... no superan en ningún caso el criterio de materialidad antes referido, razón por la cual no era obligatoria ni necesario ampliar la información sobre las mismas".

El criterio expresado por la empresa, justificó la no presentación de Notas Contables a las Cuentas Proveedores - Nacionales y Extranjeros, Anticipos y Avances Recibidos de Terceros por valor de \$34.1 millones, Obligaciones Laborales. \$2.4 millones y Anticipos y Avances Recibidos de Terceros \$1 .9 millones, Pasivos Estimados y Provisiones \$119.5 millones; incumpliendo los postulados contenidos en el Instructivo No. 004 de 1996.

La Contraloría General de la República atiende la norma establecida por el Órgano Rector de la Contabilidad Pública, debido a que ésta es de carácter general y de obligatorio cumplimiento.

2.- Macro Proceso: Planes, Programas, Proyectos y Eventos Extraordinarios.

El año 2014 se cumplieron y superaron las metas establecidas y se dio un resultado importante en la historia del Oleoducto Central S.A. –OCENSA-, con la puesta en marcha del Plan de Negocio aprobado por la Junta Directiva en el año de 2013 y se convirtió en la carta de navegación para consolidar a la Compañía hacia el año de 2023, como plataforma de transporte por oleoductos.

En los veinte años de historia de OCENSA, se evidencia el avance en la consolidación del proceso de transformación, basado en el giro de su Visión Estratégica hacia un nuevo modelo de negocios que inició en el mes de enero del año de 2013. En efecto, durante el 2014 se materializó la escisión de roles de accionistas y clientes, se vendió la totalidad de la capacidad ofrecida al mercado en el marco del Proyecto de Ampliación de la Capacidad del Oleoducto en 135 kbpd (Proyecto "P/135"), finalizó el Proyecto de Confiabilidad Delta 35 y se alcanzaron eficiencias importantes en distintos frentes.

En este mismo año se logró la optimización de los costos de Operación y Mantenimiento en aproximadamente COL\$38.000 millones por eficiencias operacionales. En cuanto a los proyectos, el año de 2014 cierra con un desempeño favorable, pues dos de los proyectos de OCENSA, establecidos en el Plan de Negocio a corto plazo, presentaron resultados positivos, esto es: (a) El Proyecto Delta 35, Proyecto de Confiabilidad cuyo objetivo principal fue permitir a OCENSA, tener una capacidad de transporte de 610 mil barriles por día (para el Segmento II), cerró de manera exitosa, cumpliendo con los propósitos establecidos en tiempo y alcance y

presentando optimizaciones en costos de aproximadamente USD \$15 millones. (b) El Proyecto P-135 (Potencia 135), que prometió el aumento de la capacidad de transporte del oleoducto en 135kbpd a partir del primer semestre del año de 2016, alcanzó metas fundamentales para su sanción en el primer semestre del año de 2014.

En el mismo sentido, se tuvo en cuenta el tema de transporte para el año de 2014, el cual, asumió OCENSA con el reto de transportar al menos 595.000 bpd por el segmento II como oferta de valor a los Accionistas y Clientes. El cumplimiento del compromiso implicaba la incorporación en la operación de los activos instalados con el Proyecto Delta 35 y la generación de estrategias para la optimización de la operación con una gestión de activos que garantizara un factor de servicio del sistema que permitiera ofrecer la mayor capacidad de transporte a los clientes, realizar la mínima cantidad de paradas programadas y disminuir la recurrencia de paradas no programadas y su duración.

Con relación al Crecimiento y Eficiencia del Proyecto Delta 35, "durante el segundo semestre se completaron las actividades del Proyecto, con el objeto de viabilizar el transporte de 35 kbpd adicionales, quedando a la fecha pendientes algunas actividades que no afectan la capacidad de transporte de crudo por el Oleoducto. Con relación al Proyecto P-135, fue aprobado por la Junta Directiva de la Compañía con una inversión de capital de \$741 MUSD incluida contingencia (con probabilidad de ocurrencia de un 50% -P50-) y una fecha de inicio de operación al 01 del mes febrero del año 2016 (con probabilidad de ocurrencia de un 5% -P5-).

En el tema de Eficiencia en Proyectos, OCENSA, para el año 2014, definió los Proyectos Estratégicos con los cuales, buscó asegurar la sostenibilidad, rentabilidad y crecimiento de la organización. Los Proyectos Delta 35 y Potencia 135 fueron los establecidos para soportar los Objetivos Estratégicos y la Visión de la Compañía al año de 2023.

EVALUACIÓN Y CONCEPTO SOBRE LOS MECANISMOS DE CONTROL INTERNO.

Como resultado de la evaluación al diseño de controles implementados por OLEODUCTO CENTRAL-OCENSA- S.A., la calificación obtenida fue de 1,154 puntos, que corresponde al concepto de "Adecuado", en la Etapa de Planeación. En la evaluación a la efectividad de controles, el resultado obtenido es 1,308 puntos, valor correspondiente al concepto de "Efectivo", en etapa de Ejecución. En consecuencia, de acuerdo con la Metodología vigente para la evaluación del Control Interno, el puntaje final obtenido, en forma consolidada, fue de 1,262 puntos, valor que permite a la Contraloría General, dar Concepto de Eficiente sobre la Calidad y Eficiencia del Control Interno de la Compañía en el año de 2014.

Sin embargo, en la evaluación practicada se hallaron inconsistencias de forma que afectaron en menor grado el desarrollo de la actividad diaria de OCENSA, tales como

el diligenciamiento de información y conservación de documentos, como se expresa en el siguiente hallazgo:

Hallazgo Administrativo No 02 - Ley de Archivo 594 del Año de 2000

Se evidenció que OCENSA incumplió el artículo 4 numeral 4 del Acuerdo No 42 del año de 2002, del Archivo General de la Nación, al omitir la realización de la foliación de la documentación contenida en las carpetas que conforman el Archivo de los Contratos, lo cual, tiene como consecuencia que en algunos expedientes aparezca documentación repetida, se incluyan documentos que no guardan relación con los expedientes o no se incorporen documentos relativos al proceso de contratación. Igualmente, se excede el número máximo de folios por unidad de conservación y los documentos no se encuentran cronológicamente organizados.

La situación descrita, dificulta la consulta de los documentos y el seguimiento a la gestión de la Compañía por parte de los Entes de Control.

Indicadores

En el estudio de los Indicadores, se tuvo en cuenta el Tablero de Balance de Gestión -TBG- reportado y ejecutado por la Entidad, el cual fue insumo para el análisis. El TBG se confrontó con el cumplimiento de las acciones, lo cual, se realizó a través de la aplicación de diferentes Pruebas de Auditoría en manera selectiva y que proporcionó el valor correspondiente del porcentaje de ejecución, en indicadores vitales que mostraron la obtención de la Misión de OCENSA, en términos de Eficiencia, Eficacia y Economía, de importancia en el Concepto y la calificación correspondiente de la Gestión de la Entidad, de acuerdo con los estándares establecidos por la Contraloría General.

Los porcentajes de ejecución para la vigencia auditada, se reflejan en el siguiente cuadro:

Tablero Balanceado de Gestión de la Estrategia 2014						Acumulado		
No.	Nombre del Indicador	Unidad	Fórmula	Meta 2014	Semantización	Resultados a diciembre		
						Meta Acumulada	Real Acumulado	% de cumplimiento
1	EBITDA	US\$M	Utilidad Operacional + Depreciaciones + Amortizaciones	1.085	$X \geq 1.085$ $X < 1.085$ $1.057 \leq X < 1.085$ $X < 1.057$	\$ 1.085	\$ 1.136	105%
2	Resultado del ejercicio	US\$M	Utilidad neta	675	$X \geq 675$ $658 \leq X < 675$ $X < 658$	\$ 675	\$ 715	106%
3	Volúmenes transportados	Barriles	No. Barriles KBPD	595	$X \geq 595$ $580 \leq X < 595$ $X < 580$	595	602	101%
4	Operación socialmente responsable	%	Factor HSE e Integridad	100%	Cumplimiento TRIF $\leq 3,8$ con índice de severidad $\leq 4,74$ $90\% \leq X < 100\%$ $70\% \leq X < 90\%$ $X < 70\%$	100%	TRIF = 2,93 IS = 3,88 75%	75%
5	Costo Barril Transportado	US\$/Barril	(Costos y gastos operacionales y no operacionales)/ Volúmenes Transportados Segmento II	3.423	$X \leq 3.423$ $3.423 < X \leq 3.512$ $X > 3.512$	3.423	3.002	114%
6	Eficiencia en Proyectos	%	Indicador Conjunto de Proyectos - ICP	100%	Delta IEP \geq IEC $X \geq 90\%$ Potencia $-10\% \leq AC P50 \leq +15\%$ $X = 100\%$ $X < 50\%$ $X = 0\%$	100%	Delta IEP = 92% IEC = 98% Potencia AC = +27% 100%	100%

Tabla No. 2. Tablero de Balance de Gestión TBG – Fuente OCENSA

De acuerdo con lo anterior, se valoró el cumplimiento de la metodología empleada por OCENSA, en indicadores como el de la venta de la totalidad de la capacidad ofrecida al mercado en el marco del Proyecto de Ampliación de Capacidad del Oleoducto en 135 kbpd (Proyecto "P 135"), la finalización del Proyecto de Confiabilidad Delta 35 y el logro de eficiencias importantes en distintos frentes, con cierto grado de efectividad. Así como con otros indicadores, que sobrepasaron la meta establecida, como se constató en el Tablero de Balance de Gestión –TBG-.

En el análisis realizado de acuerdo con la información entregada por OCENSA, se efectuó seguimiento al Tablero Balanceado de Gestión –TBG-, con corte al día 31 del mes de diciembre del año de 2014, se observó que los indicadores de EBITDA (% de cumplimiento del 105%), con rango de cumplimiento excelente; el indicador "Resultado del Ejercicio", cuya fórmula es la utilidad neta, el porcentaje de cumplimiento fue de un 106%, en un rango de cumplimiento de satisfactorio. Así mismo, en el de "Volúmenes transportados", medido en número de barriles KBPD el rango de cumplimiento fue satisfactorio en un 101%.

Finalmente, en los indicadores por destacar y que validó la CGR a través de pruebas de métodos estadísticos como el establecimiento del promedio de valores estandarizados de los volúmenes transportados de hidrocarburos mes por mes, se observó el de "Costo Barril Transportado", cuya fórmula construida fue la de costos y gastos operacionales y no operacionales / volúmenes transportados Segmento II, el cual

obtuvo un porcentaje de un 114%, con rango de cumplimiento satisfactorio, calificación que debió estar en el rango de excelente, debido a la eficiencia demostrada en la operación durante el año de 2014.

Igualmente, en el tema de Eficiencia en Proyectos, OCENSA para el año 2014, definió los Proyectos Estratégicos, con los cuales, buscó asegurar la Sostenibilidad, Rentabilidad y Crecimiento de la Organización. Los Proyectos Delta 35 y Potencia 135 fueron los establecidos para soportar los Objetivos Estratégicos y la Visión de la Compañía al año de 2023. El resultado del indicador resultó satisfactorio con un 100% de cumplimiento.

Según la Entidad, la Estrategia que permitió superar las expectativas, fue el soporte del Proyecto Delta 35, debido a que en el Segmento 2 se le adicionaron 35 kpbpd, pues allí se incluyó un descargadero para un incremento de capacidad y velocidad; dicha velocidad no se puede hacer de manera constante. Ahora bien, la entrada de volúmenes, asegurada de equipos, se midió en términos de alcance, tiempo y costo; el descargadero entró en operación en el mes de marzo del año de 2014, las Bahías entraron el día 28 del mes de febrero del año de 2014. De los Sistemas de Bombeo, particularmente el Segmento 3 –Caucasia-, a partir de los meses junio-julio, hubo mayor cantidad de volúmenes que entraron, lo que produjo mayor rentabilidad.

Igualmente, ocurrió con el Proyecto Potencia P-135, cuyos soportes se valoraron y su cumplimiento fue Índice global del proyecto, con un cumplimiento de un 100%, el Índice de ejecución de costos = 89,1%, el Índice de ejecución de costos = 91,5% y el Índice de alcance de “hitos” = 100%.

Conforme con lo anterior, en lo relacionado con el Proyecto P-135, se indica que el índice de costos obtuvo un resultado de un 89,1%, para el año de 2014.

Realizada la verificación y seguimiento en el cumplimiento de las acciones, con el fin de determinar el porcentaje de ejecución, en términos de Eficiencia, Eficacia y Economía de la Gestión, se da concepto, una vez verificado el comportamiento e impacto que generó cada uno de los indicadores implementados por OCENSA, como los de Ingresos Operacionales, Utilidad Operacional, Ebitda, Margen Ebitda, identificando con la interpretación y resultado de los conceptos de Eficacia y Eficiencia en los estándares establecidos por la Metodología implementada por la Contraloría, los márgenes estadísticos permitidos y el Costo/Beneficio indicado en los ingresos operaciones que generó un margen de Ebitda positivo para el año de 2014, lo que permite concluir que OCENSA, cumplió con sus objetivos misionales.

Sin embargo, en el indicador de Volúmenes Transportados, según el Informe de Gestión de OCENSA para el año de 2014, el volumen de crudo recibido por el segmento correspondió a un 78% de crudo pesado y un 22% de crudo liviano. El promedio de barriles por día recibidos durante el año de 2014, en el segmento I fue de 302,375 bpd vs los 285.000 bpd que se proyectaron. El promedio de barriles por día recibidos en el segmento II, fue de 601,925; un 76% correspondió a crudo pesado y el restante un 24% de crudo liviano. En promedio se recibieron durante el año 2014 por

el Segmento III, 403,019 bpd, cifra inferior de los 407.000 bpd proyectados, debido a la mayor solicitud de entregas de la Refinería de Barrancabermeja y a los mayores volúmenes entregados en Vasconia, Oleoducto de Colombia por los remitentes.

Según Informe de Gestión de OCENSA, el volumen de crudo pesado recibido por el segmento III, fue equivalente a un 78% del volumen entregado, mientras que un 22% restante correspondió a crudo liviano, lo cual demuestra que la cifra volumétrica comparada con el segmento II, tuvo un comportamiento más liviano que para lo proyectado durante el año.

El Informe de Gestión de OCENSA del año de 2014, dice que se recibieron por el descargadero de Cusiana, 14.097.154 barriles para un promedio diario de 38.622 barriles; de este volumen se recibió una cantidad de 9.594.711 barriles de crudo Mezcla, para un promedio diario de 26.287 barriles por día en este producto. De igual forma, por este descargadero se recibieron 4.502.443 de barriles de diluyente para un promedio diario de 12.335 barriles. Así, se viabilizó la entrada para este periodo de aproximadamente 86.188.964 de barriles ya diluidos al sistema, para un promedio diario de 236.134 barriles.

Según los cálculos realizados en torno a los indicadores, costo barril y volúmenes transportados, los balances y cantidades volumétricas, de acuerdo con las cifras entregadas por OCENSA, se dejan algunos hallazgos, los cuales, no cuestionan la construcción y efectividad en la implementación del Indicador, si hacen referencia a las inconsistencias halladas en el cálculo de las cifras obtenidas:

Hallazgo Administrativo No 03 – Capacidad Efectiva del Sistema Proyecto Delta 35

Con la puesta en marcha del Proyecto D35 que tenía el propósito de mejorar la confiabilidad del sistema y asegurar volúmenes adicionales en 35 mil barriles por día, se observó que debido a la capacidad efectiva del sistema, no se tuvo en cuenta el incremento real del mismo, por cuanto su capacidad subiría de los 590 KBPD hasta los 625 KBPD como capacidad efectiva, al igual que la línea base se incrementaría de 575 KBPD hasta los 610 KBPD; hecho ocasionado por la diferencia generada que tocó los resultados del indicador, que si bien son mínimos, afectan la compensación en el momento de la facturación.

Al realizar un comparativo entre los volúmenes reportados dentro del indicador contra los volúmenes reportados en los balances volumétricos para la vigencia de 2014, se encuentran diferencias considerables. Es así que para el cálculo del indicador se reportan volúmenes acumulados de 601,9 KBPD y según los datos volumétricos entregados y calculados en la Auditoría, los volúmenes acumulados ascendieron a 607,9 KBPD, de acuerdo con los datos suministrados de transporte para el segmento II.

Hallazgo Administrativo No 04 - Indicadores TBG - Indicador Volúmenes Transportados

De acuerdo con los métodos estandarizados en procedimiento estadísticos establecidos, se halló inconsistencia en el cálculo del mismo, como se evidenció en el porcentaje de su cumplimiento, el cual ascendió a un valor de un 101%, producto de la relación entre la meta acumulada de 595 KBPD contra el Volumen Transportado de 602 KBPD (Volumen recibido). Dentro del análisis del indicador se cuenta con la capacidad efectiva del sistema, la cual para los meses de enero a diciembre se registran volúmenes escalonados entre los 590 KBPD hasta los 616 KBPD en el mes de diciembre.

Igualmente, el promedio de la capacidad efectiva para el sistema que se toma es equivalente a 595 KBPD; sin embargo, en el cálculo de la capacidad efectiva acumulada determinada a partir de las capacidades mensuales entregan un resultado de 597,37 KBPD de capacidad efectiva, sin que este dato sea insumo para los cálculos dentro del indicador de volúmenes transportados, teniendo como referente que el cumplimiento acumulado del año es determinado mediante los acumulados mensuales; ya que no se tuvo en cuenta el mismo criterio a nivel de medición que eran volúmenes acumulados para la meta teniendo en cuenta que, según OCENSA, la disponibilidad mes a mes, variaba y no era una constante, por lo tanto, la meta no es determinada usando la misma cuantificación, de acuerdo a las capacidades efectivas mensuales registradas dentro del factor de capacidad de transporte.

Proyecto P-135.

Como parte de la Gestión de la Misión de OCENSA, se evaluaron los proyectos representativos de inversión e igualmente, se determinó el cumplimiento de indicadores de Eficiencia, Eficacia y Rentabilidad Pública. En el año de 2014, se seleccionó una muestra ocho (8) Proyectos de Inversión, los cuales, de ellos se realizó evaluación de: (a) Potencia 135: "Incrementar Capacidad del Oleoducto en 135.000 BPD, Repotenciando el Sistema". Objeto: Construcción de tres (3) nuevas estaciones e intervención de las seis (6) existentes. Valor: USD\$741 millones y (b) Delta 35:" Asegurar el Transporte Adicional de 35.000 BPD por día, mejorando la confiabilidad del sistema. Objeto: Construcción bahías 8, 9 y 10 del descargadero de Cusiana, instalación sistema alivios en línea, 2 bombas principales, una bomba booster, un sistema de generación eléctrico y reemplazo de cuatro (4) motores de unidades de bombeo. Valor: USD\$125 millones.

Es por ello, que de los contratos evaluados en la línea de gestión, referidos al primero de los proyectos mencionados, se encuentran algunos en etapas de ejecución y otros en maduración, sin embargo, se encontraron inconsistencias en el cronograma que indicaba el avance del mismo, por ello al hacer verificación y producto de la evaluación realizada a la respuesta entregada a la CGR, de los diferentes contratos que hacen parte del Proyecto P-135, en el sentido de reportar decisiones de la Junta Directiva, como consecuencia de la revisión económica y financiera del proyecto, además de confirmar la fecha prevista para la entrada en operación del mismo, OCENSA señaló una redefinición de los hitos del cronograma del proyecto ajustándolos a una probabilidad de ocurrencia del 50% y no del 5% como inicialmente se aprobó; dicha probabilidad indica un nivel de certidumbre de la ejecución de las tareas en las fechas

estimadas e incluyendo la materialización de los riesgos identificados para el proyecto. Lo normal para proyectos es establecer objetivos que le apunten a la media en una distribución normal.

Si bien, en las respuestas se precisan las argumentaciones, el ente de control NO evidencia un soporte sólido en el hecho de prorrogar las fechas de entrada en operación del proyecto, porque se observa retraso en el avance del mismo, lo cual se evidencia en la ejecución y desarrollo de los Contratos de las nuevas estaciones (Chiquillo, Páez y la Granjita) suscritos en julio de 2014 y cuya fechas de culminación de movimiento de tierras y adecuación de áreas, previstas para mediados de noviembre de 2014, se hicieron efectivas en los primeros meses de 2015 (La Granjita y Chiquillo) y las obras en la Estación Páez, iniciadas en septiembre de 2015, aún siguen en ejecución; situación que retrasa la instalación de los sistemas de generación eléctrica en las nuevas estaciones y, por ende, su entrada en operación.

Como consecuencia del análisis realizado, se constituyó el siguiente hallazgo:

Hallazgo Administrativo No 05 - Proyecto P-135 Cronograma

En la evaluación realizada a la gestión e inversión de recursos, en el propósito de expresar opinión sobre la Eficiencia, Eficacia y Efectividad de los mismos, en lo que corresponde al Proyecto de Repotenciación P-135, se observa que éste, respecto al Cronograma Inicial, presentaba como fecha de arranque o entrada en operación el mes de febrero de 2016 y de cierre, junio de 2016. Sin embargo, de acuerdo a la información de la Empresa, de junio 10 de 2015, se indica que el Proyecto P-135 tiene como fecha prevista para la entrada en operación el mes de mayo de 2016 (nuevas estaciones) y agosto de 2016 para aquellas estaciones existentes.

Por lo anterior, se observa retraso en el avance del Proyecto, lo cual se evidencia en la ejecución y desarrollo de los Contratos de las nuevas estaciones (Chiquillo, Páez y la Granjita) suscritos en julio de 2014 y cuya fechas de culminación de movimiento de tierras y adecuación de áreas, previstas para mediados de noviembre de 2014, se hicieron efectivas en los primeros meses de 2015 (La Granjita y Chiquillo) y las obras en la Estación Páez, iniciadas en septiembre de 2015, aún siguen en ejecución; situación que retrasa la instalación de los sistemas de generación eléctrica en las nuevas estaciones y, por ende, su entrada en operación.

Fase I Visualización	Fase II Conceptual. y Formulación	Fase III Definición, Planeación ID Ruta Crítica	Fase IV Ejecución	Fase V Cierre	
Aprobada Junta Directiva Enero 17/2013	Aprobada Junta Directiva Agosto 13/2013	Proyección Aprobación Junta Directiva Junio 17/2014	Proyección Puesta en Operación Febrero 1/2016	Proyección Cierre Junio 30/2016	

Evaluación de la Gestión y Resultados de OCENSA, Incluye el Análisis de los Cuatro Años Frente a las Políticas Contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo.

Misión: Presta servicio de transporte de petróleo con excelencia operacional, generando desarrollo y bienestar.

Visión: en el Año 2023 Ocesa generará utilidad operacional de US\$ 1.500 millones, a través de la captura de oportunidades de crecimiento, consolidándose como la plataforma de transporte por oleoductos más eficiente en Colombia.

Concluido el análisis del procedimiento, se precisa que se inició dicho estudio, centrada la auditoria en el PND -Capitulo III- Crecimiento Sostenible y competitividad, en el cual se definieron cinco locomotoras de crecimiento, entre ellas la del sector minero-energético (desarrollo minero y expansión energética). Literal C –“Locomotoras para el crecimiento y la generación de Empleo”-.

En el PND, 2010 – 2014 “Prosperidad para todos”, se precisó por el Gobierno Nacional la Prosperidad Democrática, con el cumplimiento de objetivos fundamentales, que se han identificado en ocho grandes ejes transversales que deben estar presentes en todas las esferas del quehacer nacional, con innovación, buen gobierno -como principio rector en la ejecución de las políticas públicas-, relevancia internacional en los mercados internacionales, la sostenibilidad ambiental sea una prioridad y una práctica como elemento esencial del bienestar y como principio de equidad con las futuras generaciones. Igualmente, en el PND numeral 4º. “Desarrollo minero y expansión energética”, lo “mostrado durante la última década, ha sido el resultado del incremento en la potencialidad de los recursos del país, de una creciente apertura a la inversión y de la estabilidad en los marcos normativos y regulatorios. Es así como la participación del sector en el PIB pasó del 8,8% en el 2006 al 9,2% en 2009* (Fuente: DANE). Así mismo, la inversión extranjera directa pasó de USD\$ 3.637 a \$4.637* millones en el mismo periodo, (Fuente: Banco de La Republica), teniendo un efecto incremental en las exportaciones, las cuales pasaron de USD \$24.391 a \$32.853* millones de 2006 a 2009; (Fuente: DANE).

Es importante precisar por parte del Ente de Control, que la base de la evaluación del objetivo planteado en desarrollo del proceso auditor es el PND, por ello es conveniente puntualizar que según la Ley No. 1450 de 2011 el “sector de hidrocarburos, ha crecido considerablemente en los últimos cuatro años gracias a reformas realizadas como la creación de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) en el año 2003, la cual separó los roles de administración del recurso de las actividades comerciales e industriales de Ecopetrol, la extensión de los contratos de asociación hasta el final de su vida útil, la liberación de las exportaciones de gas y la creación de un esquema contractual atractivo a nivel internacional”. Lo anteriormente expresado refleja el aumento de indicadores sectoriales, por citar solo uno de los más relevantes, en el último cuatrienio se suscribieron 229 contratos de exploración y producción, y Contratos de Asistencia, de acuerdo a la precitada ley que promulgó el PND.

Por tanto, y según el precitado informe de gestión de OCENSA, para la CGR quien verificó y validó la información a través de soportes certificados sobre la estrategia implementada y aprobada por la Junta Directiva en el 2013, ratificada en el 2014 como base para la revisión del nuevo plan de negocio para el período 2015 – 2024 lo logró a través del liderazgo obtenido en el transporte por oleoductos del país, así como haber capturado oportunidades de mercado para integrar la plataforma de transporte, maximizar de manera sostenida el valor para los accionistas, reconocerse por el desempeño socialmente responsable en su ámbito de acción, el aseguramiento de la excelencia en la gestión de proyectos, el haber mantenido estándares para operación eficiente, confiable y segura, además de fortalecer y maximizar el modelo de desarrollo organizacional. Ello sustentado, valorado y verificado por la CGR, a través de la certificación en documentos entregados, sobre reservas probadas de hidrocarburos en alrededor de 2.450 millones de barriles de petróleo equivalente, lo cual hace que Colombia ocupe la quinta posición entre los países latinoamericanos en términos de recursos energéticos tanto actuales como potenciales, y los hidrocarburos representan más del 25% del total de las exportaciones colombianas, siendo una de las mayores fuentes de ingresos, por este concepto.

Por lo expresado con anterioridad, la CGR haciendo verificación y seguimiento en el cumplimiento de las acciones, a través de prácticas de pruebas de auditoría, conceptúa que los objetivos planteados por Oleoducto Central S.A. responden al desarrollo de la misión institucional (transporte de hidrocarburos), lo cual hace que guarden concordancia con la política de Gobierno en el Plan Nacional de Desarrollo – PND-, para la vigencia objeto de estudio, como igualmente lo demuestra el porcentaje de ejecución en términos de eficiencia, eficacia y economía de la Gestión, verificado el comportamiento e impacto que generó cada uno de los indicadores implementados por las Entidades, *Ingresos Operacionales, Utilidad operacional, Ebitda, Margen Ebitda*, cruzando con la interpretación y resultado de lo que es eficaz y eficiente en los estándares establecidos por la metodología implementada por la CGR, concluye que el sujeto de Control cumplió y desarrolló sus objetivos misionales.

Mecanismos de Control de Pérdidas Implementados.

Mediante la evaluación de los mecanismos de control implementados para el control de pérdidas se realizó por parte de la Contraloría General de la República una verificación de las condiciones en las cuales se dieron los registros y reportes en materia de pérdidas identificadas y no identificadas, donde se obtuvo como fuente de información los balances volumétricos y el balance de pérdidas no identificables para la vigencia 2014, proyectado por Ocesa. Para lo anterior se encontró un cumplimiento de lo establecido en la Resolución 181258 de 2010 (vigente hasta mayo de 2014) y la Resolución 72145 de 2014 vigente desde el 7 de mayo de 2014, en cuanto a que las pérdidas no identificables, que constituyen la tolerancia normal en el transporte, no superaron 0,5% del volumen transportado por lo cual Ocesa no tuvo que asumir compensaciones por este hecho.

Frente a las pérdidas identificables para 2014 en Ocesa, se cuantificaron un total de 118.810 barriles de crudo, entre los meses de enero a septiembre de la vigencia

auditada, justificados en un mismo registro desde dos puntos de vista. Por una parte, agua que fue contabilizada como crudo y de la otra, por correcciones entre volúmenes brutos y volúmenes netos. Se constató el hecho que se afectó la contabilización de crudo, por cuanto por el transporte de agua de producción se haya tenido un balance que obligara a realizar ajustes volumétricos en aplicación de dos situaciones contractuales diferentes, tal como lo son el contrato de transporte de crudo y el acuerdo de transporte de agua.

Por los diferentes hechos relevantes en el manejo del acuerdo de transporte de agua de producción y el contrato de transporte de crudo, se presentaron los siguientes hallazgos:

Hallazgo Administrativo No 06 - Agua Contabilizada como Crudo en el Segmento Cero

Durante la vigencia 2014 Ocesa reportó 118.810 barriles de crudo como pérdidas identificables, descritos en actas de compensación volumétrica como el ajuste por agua transportada que fue contabilizada como crudo entre las estaciones de Cupiagua y Cusiana. Es así que la CGR encuentra falta de observancia de la Resolución 181258 de 2010 (vigente hasta mayo de 2014) y la Resolución 72145 de 2014, vigente desde el 7 de mayo de 2014, emitidas por el Ministerio de Minas y Energía, por cuanto las pérdidas identificables definidas en las respectivas resoluciones se describen como pérdidas de crudo cuyo origen y causa están determinadas. Como consecuencia, el agua de producción transportada afectó los balances volumétricos en el transporte de crudo.

Hallazgo Administrativo No 07 - Medición Volumétrica de Acuerdo de Transporte de Agua

Observa la CGR, inconsistencias en las actas de ajuste volumétrico suscritas por Ocesa por la falta de claridad en las causas descritas debía que no se precisa si fueron las correcciones de GSV (Volumen brutos estándar) a NSV (Volumen neto estándar) las que ocasionaron los ajustes en el balance de transporte de crudo o la contabilización de agua como crudo lo que motivó las correcciones, hechos que derivaron en la suscripción de las actas de ajuste volumétrico que solo valida Ocesa denotando debilidades en los estándares de medición volumétrica por las inconsistencias en las actas de ajuste volumétrico firmadas, por cuanto Ecopetrol y Equion como involucrados no validan los ajustes realizados afectando el contrato de transporte de crudo desde el acuerdo de transporte de agua de producción.

3.- Macro Proceso Gestión de Adquisición de Bienes y Servicios

Dentro de la evaluación realizada a la muestra de la contratación correspondiente a los proyectos de inversión de la entidad, se establecieron los siguientes hallazgos:

Hallazgo Administrativo No 08 - Falta de Planeación en los Contratos Nos 3802013 - 3802029 – 3802030 Suscritos en el Año de 2014 - Construcción Nuevas Estaciones de Chiquillo, Páez y La Granjita

La Entidad suscribió el 31 de julio del año 2014, los contratos números 3802013, 3802029 y 3802030 de 2014, para adelantar los movimientos de tierras, adecuación de predios y la construcción de vías de las nuevas Estaciones El Chiquillo, Páez y La Granjita, respectivamente, sin incluir inicialmente la totalidad de las actividades relacionadas con el objeto contractual antes referido, como la construcción de vías, así como tampoco la Entidad contaban con la geotecnia y diseños definitivos de los trabajos a ejecutar, tal como lo cita la Cláusula Tercera del OTROSI No.1, para cada uno de los contratos de movimientos de tierras (Nos.3802013/14; 3802029/14 y 3802030/14) situación que indica falta de seguridad; es decir, no existía certeza de las obras a realizar al momento de iniciar la ejecución de los referidos contratos, lo cual crea incertidumbre sobre el costo real de las mismas.

Hallazgo Administrativo No 09 - Análisis de Precios Unitarios – APU

OCENSA suscribió el 31 de julio de 2014 el Contrato No. 3802029 con el CONSORCIO TIERRAS BOYACÁ, con el fin de realizar movimientos de tierras, adecuación de áreas y construcción de vías en la nueva Estación Páez, y pactó los Precios Unitarios propuestos por el contratista, a pesar que en los Análisis de Precio Unitario – APU aceptados por la Entidad, se incurrió en las siguientes falencias:

- En los APU de los ítems de obras identificados con los códigos 1420.27, 1420.28, 1420.31 y 1420.3 se incluyó dentro de los materiales requeridos para su ejecución, el suministro del material para relleno de sacos con suelo - cemento (tierra negra o material vegetal) por valor de \$20.000 por metro cúbico de material, a pesar que el contratista utilizó para el relleno de los sacos, el mismo material de la excavación, es decir que no incurrió en gastos por la adquisición de este material.
- En los APU se omitió discriminar el costo del transporte de los materiales desde las canteras hasta el sitio de las obras, y en su lugar se estableció el costo del material de cantera a un precio unitario por metro cubico que se presume incluye el costo del transporte.
- En los APU se incluyeron costos de materiales superiores a los precios reales del mercado de la zona de ejecución del proyecto, y superiores a los costos reales a los que fueron adquiridos por el contratista
- El APU aprobado para el ítem de obra número 1440.115, tienen un error aritmético en su valoración, con lo que el precio unitario pactado en el contrato resultó superior al precio unitario real analizado en el APU.

A continuación se agrupan y describen las situaciones particulares de los ítems de obras en los que se evidenciaron las falencias señaladas:

Grupo 1: Ítems de obra números 1420.27, 1420.28, 1420.31 y 1420.3, en los que se utilizó material de excavación para rellenar sacos de fique, en lugar de material seleccionado, por el que en el APU se reconoció \$20.000 por metro cúbico.

En el precio unitario pactado entre OCENSA y el Contratista, y en los Análisis de Precios Unitarios aprobados por OCENSA, para los ítems de obras números 1420.27, 1420.28, 1420.31 y 1420.3, se incluyó en los materiales requeridos para realizar las obras, el insumo denominado "*material seleccionado para relleno*", en cantidad de 0.15, 0.2, 0.4, y 0.36 metros cúbicos respectivamente, por cada metro lineal del ítem de obra contratada, cuantía que incrementó el precio unitario de los ítem de obra en \$3.000 (Ítem 1420.27) \$4.000 (Ítem 1420.28) \$8.000 (Ítem 1420.31) y \$7.200 (Ítem 1420.3) a pesar que para realizar estas obras, el contratista utilizó como "*material seleccionado para relleno*", el mismo material de la excavación que realizó para conformar el canal, al que le adicionó cemento gris; es decir que para la ejecución de la obra, el contratista no debió incurrir en gastos para la compra del insumo denominado "*material seleccionado para relleno*" sino que lo aprovechó de la misma excavación, sin realizar selección alguna.

En los mencionados APU, se incluyeron los costos por concepto de mano de obra de un oficial y dos ayudantes requeridos para ejecutar las obras, por valor de \$32.703 (Ítem 1420.27) \$43.605 (Ítem 1420.28) \$87.209 (Ítem 1420.31) y \$87.209 (Ítem 1420.3) respectivamente, cuantía que incluye la mano de obra requerida para realizar las excavaciones, la selección del material si fuere necesario, la adición del cemento gris, el relleno de los sacos, la acomodación de los mismo, su anclaje y conformación final, por cada metro lineal de obra contratada, por lo que no es de recibo argumentos que pretendan hacer ver que las diferencias observadas, que incrementaron el valor unitario del ítem, corresponderían al valor de la selección del material de excavación, pues como se dijo y se confirmó en la diligencia de inspección física a las obras (Ver Acta de la diligencia), el material utilizado para rellenar los sacos de suelo-cemento, es el mismo material de la excavación al que se le adicionó cemento gris, sin realizarse la adquisición y selección de material señalada en los APU.

Lo anterior se presentó por que OCENSA aceptó los precios unitarios del contratista en los que se incluyó la adquisición de material seleccionado para relleno por valor de \$20.000 por metro cubico sin tener en cuenta que la obra contratada podía ejecutarse con el material de la misma excavación. Por lo expuesto, con corte a la última Acta de Recibo Parcial No. 5, efectivamente pagada al Contratista, de marzo 31 de 2015, se le canceló al Contratista la suma de \$16'283.000 por concepto de los costos directos de estas obras (Ítems 1420.27; 1420.28; 1420.31 y 1420.3) tal como se muestra en el cuadro No. 2 anexo.

Grupo 2: Ítems de obra números 1420.34, 1440.114, 1439.116, 1420.35, 1420.73, 1711.04B y 1714.02, en los que en el APU se incluyó un costo del material de cantera superior a su valor comercial, y en los que se omitió discriminar el costo del transporte de estos materiales desde la cantera hasta el sitio de las obras.

1. Ítem 1420.34 - Suministro e instalación de filtro con geotextil no tejido, piedra y tubo PVC de 4" a 8"

En el APU se consideró un costo de \$150.00 por cada metro cúbico de material de filtro de ¾", y se omitió incluir el costo del transporte del material desde la cantera

hasta el sitio de las obras, por el cual el contratista debió asumir \$1.240 por metro cúbico de material transportado, por cada kilómetro recorrido, o \$55.800 por cada metro cúbico de material transportado 45 kilómetros desde la cantera hasta el sitio de la obra, tal como lo soportó la Compañía al Equipo Auditor.

El Representante Legal de la Cantera Agregados EL Perico S.A.S., de la que se aprovecharon los materiales con destino a las obras del contrato 3802029 de 2014, soportó a la Contraloría General un precio de venta del material de filtro de ¾" de \$33.000 por cada metro cúbico de material, despachado con destino a las obras del contrato 3802029 de 2014.

Teniendo en cuenta lo anterior, se evidenció una diferencia en el APU de \$42.840 por cada metro cúbico del ítem, del cual con corte a la última Acta de Recibo Parcial, efectivamente pagada al Contratista, Acta de Recibo parcial No. 5, fechada marzo 31 de 2015, se han ejecutado y recibido 765,9 metros cúbicos, lo cual indica que al Contratista se le cancelaron \$32'811.156, que no correspondían, por concepto de los costos directos de la obra, tal como se muestra en el cuadro No. 2 anexo.

2. 1440.114 - Suministro y Colocación de Relleno material tipo 5:

El APU consideró un costo de \$96.000 por cada metro cúbico de material tipo 5 o afirmado, sin incluir el costo del transporte del material desde la cantera hasta el sitio de las obras, por el cual el contratista debió asumir \$1.240 por metro cúbico de material transportado, por cada kilómetro recorrido, o \$55.800 por cada metro cúbico de material transportado 45 kilómetros desde la cantera hasta el sitio de la obra, tal como lo soportó la Compañía al Equipo Auditor.

El Representante Legal de la Cantera Agregados EL Perico S.A.S., de la que se aprovecharon los materiales con destino a las obras del contrato 3802029 de 2014, soportó a la Contraloría General un precio de venta del material de \$20.000 por cada metro cúbico de material, despachado con destino a las obras del contrato 3802029 de 2014.

Conforme con lo anterior, y teniendo en cuenta que según el APU aprobado, se requieren 1.3 metros cúbicos de material de cantera, para ejecutar una cantidad unitaria de la obra contratada, se evidencia una diferencia en el APU de \$26.260 por cada metro cúbico del ítem, del cual con corte a la última Acta de Recibo Parcial, efectivamente pagada al Contratista, Acta de Recibo parcial No. 5, fechada marzo 31 de 2015, se han ejecutado y recibido 2500 metros cúbicos, lo cual indica que se le cancelaron al Contratista la suma de \$65'650.000, que no correspondían, por

concepto de los costos directos de la obra, tal como se muestra en el cuadro No. 2 anexo.

3. Ítem No. 1439.116 - Suministro y Colocación de Relleno Material Tipo 7:

En el APU se consideró un costo de \$150.000 por cada metro cúbico de material tipo 7 o Base, sin incluir el costo del transporte del material desde la cantera hasta el sitio de las obras, por el cual el contratista debió asumir \$1.240 por metro cúbico de material transportado, por cada kilómetro recorrido, o \$55.800 por cada metro cúbico de material transportado 45 kilómetros desde la cantera hasta el sitio de la obra, tal como lo soportó la Compañía al Equipo Auditor.

El Representante Legal de la Cantera Agregados EL Perico S.A.S., de la que se aprovecharon los materiales con destino a las obras del contrato 3802029 de 2014, soportó a la Contraloría General un precio de venta del material de \$36.000 por cada metro cúbico, despachado con destino a las obras del contrato 3802029 de 2014.

Teniendo en cuenta lo señalado y según el APU aprobado, se requieren 0,5 metros cúbicos de material de cantera, para ejecutar una cantidad unitaria de la obra contratada, se evidencia una diferencia en el APU de \$29.100 por cada metro cúbico del ítem, del cual con corte a la última Acta de Recibo Parcial No. 5, de marzo 31 de 2015, efectivamente pagada al Contratista, se han ejecutado y recibido 362,4 metros cuadrados, por lo cual se le pagó la suma de \$10'545.840 por concepto de los costos directos de la obra, los cuales no había lugar a pagar, tal como se muestra en el cuadro No. 2 anexo.

4. Ítem No. 1420.35 - Suministro e instalación de filtro francés en piedra y geotextil no Tejido:

En el APU se consideró un costo de \$150.000 por cada metro cúbico de material filtrante de 4", y se omitió incluir el costo del transporte de este material desde la cantera hasta el sitio de las obras, por el cual el contratista debió asumir \$1.240 por metro cúbico de material transportado, por cada kilómetro recorrido, o \$55.800 por cada metro cúbico de material transportado 45 kilómetros desde la cantera hasta el sitio de la obra, tal como lo soportó la Compañía al Equipo Auditor.

El Representante Legal de la Cantera Agregados EL Perico S.A.S., de la que se aprovecharon los materiales con destino a las obras del contrato 3802029 de 2014, soportó a la Contraloría General un precio de venta del material de filtro 4" de \$40.000, por cada metro cúbico despachado con destino a las obras del contrato 3802029 de 2014.

Conforme con lo anterior, y teniendo en cuenta que según el APU aprobado, se requieren 0,77 metros cúbicos de material de cantera para ejecutar una cantidad

unitaria de la obra contratada, se evidencia una diferencia en el APU de \$41.734 por cada metro cúbico del ítem, del cual con corte a la última Acta de Recibo Parcial No. 5, de marzo 31 de 2015, efectivamente pagada al Contratista, se han ejecutado y recibido 829,17 metros cúbicos, lo que indica que al contratista se le cancelaron \$34'604.580,78 por concepto de costos directos de la obra, los cuales no había lugar a pagar tal como se muestra en el cuadro No. 2 anexo.

5. Ítem No. 1420.73 - Suministro e Instalación de Terraplén:

En el APU se consideró un costo de \$111.067 por cada metro cúbico de recebo crudo, con el que se ejecutó la obra, y se omitió incluir en el APU el costo del transporte de este material desde la cantera hasta el sitio de las obras, por el cual el contratista debió asumir \$1.240 por metro cúbico de material transportado, por cada kilómetro recorrido, o \$55.800 por cada metro cúbico de material transportado 45 kilómetros desde la cantera hasta el sitio de la obra, tal como lo soportó la Compañía al Equipo Auditor.

El representante Legal de la Cantera Agregados El Perico S.A.S., de la que se aprovecharon los materiales con destino a las obras del contrato 3802029 de 2014, soportó a la Contraloría General un precio de venta del recebo crudo de \$14.000, por cada metro cúbico despachado con destino a las obras del contrato 3802029 de 2014.

Por lo expuesto y considerando que según el APU aprobado, se requieren 1,05 metros cúbicos de material de cantera, para ejecutar una cantidad unitaria de la obra contratada, se evidencia una diferencia en el APU de \$42.280,35 por cada metro cúbico del ítem, del cual con corte a la última Acta de Recibo Parcial, efectivamente pagada al Contratista, Acta de Recibo parcial No. 5, fechada marzo 31 de 2015, se han ejecutado y recibido 1068,04 metros cúbicos, lo que indica que al contratista se le cancelaron \$45'157.105, que no correspondían, por concepto de los costos directos de la obra, tal como se muestra en el cuadro No. 2 anexo.

6. Ítem No. 1711.04B - Suministro y colocación de mortero en piedra pegada para acabado de vía:

En el APU se consideró un costo de \$140.000 por cada metro cúbico de piedra de mano o piedra laja", se contempló un costo de \$140.000 por cada metro cúbico de arena, y se omitió incluir el costo del transporte de estos materiales desde la cantera hasta el sitio de las obras, por el cual el contratista debió asumir \$1.240 por metro cúbico de material transportado, por cada kilómetro recorrido, o \$55.800 por cada metro cúbico de material transportado 45 kilómetros desde la cantera hasta el sitio de la obra, tal como lo soportó la Compañía al Equipo Auditor.

El representante Legal de la Cantera Agregados EL Perico S.A.S., de la que se aprovecharon los materiales con destino a las obras del contrato 3802029 de 2014, soportó a la Contraloría General un precio de venta para la piedra laja de \$50.000 por cada metro cubico de material, y de \$55.000 por cada metro cúbico de arena despachado con destino a las obras del contrato 3802029 de 2014.

Conforme lo referido y considerando que según el APU aprobado, se requieren 0,19 metros cúbicos de piedra de mano o piedra laja, y 0,20 metros cúbicos de arena para ejecutar una cantidad unitaria de la obra contratada, se evidencia una diferencia en el APU de \$12.338 por cada metro cúbico del ítem, del cual con corte a la última Acta de Recibo Parcial, efectivamente pagada al Contratista, Acta de Recibo parcial No. 5, fechada marzo 31 de 2015, se han ejecutado y recibido 47,87 metros cuadrados, lo que indica que al contratista se le hayan cancelado \$590.620, que no corresponden por concepto de los costos directos de la obra, tal como se muestra en el cuadro No. 2 anexo.

7. Ítem No. 1714.02 - Construcción de cajas de drenaje de 0.91x0.91m a 1.50x1.50m y 4.00m de profundidad máxima:

En el APU se consideró un costo de \$140.000 por cada metro cúbico de triturado o gravilla de $\frac{3}{4}$ ", se contempló un costo de \$140.000 por cada metro cúbico de arena, y se omitió incluir el costo del transporte de estos materiales desde la cantera hasta el sitio de las obras, por el cual el contratista debió asumir \$1.240 por metro cúbico de material transportado, por cada kilómetro recorrido, o \$55.800 por cada metro cúbico de material transportado 45 kilómetros desde la cantera hasta el sitio de la obra, tal como lo soportó la Compañía al Equipo Auditor.

El representante Legal de la Cantera Agregados EL Perico S.A.S., de la que se aprovecharon los materiales con destino a las obras del contrato 3802029 de 2014, soportó a la Contraloría General un precio de venta para la gravilla de $\frac{3}{4}$ " y para la arena de \$55.000, por cada metro cúbico despachado con destino a las obras del contrato 3802029 de 2014.

Para el APU aprobado se requieren 0,75 metros cúbicos de gravilla de $\frac{3}{4}$ ", y 0,75 metros cúbicos de arena para ejecutar una cantidad unitaria de la obra contratada, se evidencia una diferencia en el APU de \$43.800 por cada metro cúbico del ítem, del cual con corte a la última Acta de Recibo Parcial, efectivamente pagada al Contratista, Acta de Recibo parcial No. 5, fechada marzo 31 de 2015, se han ejecutado y recibido 30,42 metros cúbicos, lo cual indica que al contratista se le ha cancelado \$1'332.396, que no correspondían, por concepto de los costos directos de la obra recibida y pagada, tal como se muestra en el cuadro No. 2 anexo.

De lo anterior se concluye, que OCENSA pagó al contratista un mayor valor por \$196.691.698.

Grupo 3: Ítem de obra No. 1714.20 - Transporte y Traslado de Palma Boba

El precio unitario del ítem No. 1714.20 correspondiente al *Transporte y Traslado de Palma Boba* se estableció con base en la cotización u oferta presentada por LUIS ANTONIO SÁNCHEZ FUENTES, en su condición de Gerente Operativo de la Firma "Arborisan S.A.S". fechada noviembre 11 de 2014 (Documento COT 034-14), quien cotizó para OCENSA la *recuperación, bloqueo, traslado y plantación en sitio definitivo de 155 palmas*. A esta conclusión se llega al dividir el valor total de la oferta presentada

por valor de \$67'739.254,00, entre la cantidad de plantas que se proponen reubicar en la propuesta, es decir 155 palmas, operación que arroja un costo unitario de \$437.027, cuantía correspondiente al precio unitario pactado entre OCENSA y el contratista para esta actividad, la cual ya tiene incluido los costos indirectos de administración, imprevistos y utilidad, discriminados en la citada propuesta económica.

Resulta claro, que el costo unitario de este ítem, se pactó desconociendo la altura de las palmas a reubicar, la cual sí fue especificada en la oferta que le sirvió de referente, sin tener en cuenta que la oferta que sirvió de base para su determinación, señaló con claridad un precio unitario de \$88.762 por cada palma cuya altura estuviera entre 10 cm. y 1.0 metros, y un precio unitario de \$529.456 por cada palma que tuviera altura entre 1.1 metros y 5.0 metros; diferencia de precio que es aceptable en el entendido que el desarraigue, bloqueo, traslado y reubicación de una palma de altura inferior a un metro requiere menos mano de obra, respecto al traslado de una palma de altura de entre 1.0 y 5 metros.

Así mismo, en la determinación del costo unitario, OCENSA desconoció que la mayor cantidad de palmas a trasladar, correspondía a plantas con alturas inferiores a 1.0 metros, puesto que finalmente se trasladaron 391 palmas de altura inferior a 1.0 metros y 107 palmas con altura superior a 1.0 metros, tal como lo comunicó la Compañía al Equipo Auditor (Ver respuesta de OCENSA del 5 de junio de 2015), así como que la Entidad desconoció que la oferta económica que sirvió de referente para la determinación del precio unitario de la actividad, incluía los costos indirectos de administración, imprevistos, utilidad e impuesto del IVA sobre la utilidad, establecidos en un porcentaje del 26,2% de los costos directos.

Lo anterior llevó a que con corte a la última Acta de Recibo Parcial, efectivamente pagada al Contratista, Acta de Recibo parcial No. 5, fechada marzo 31 de 2015, lo que indica que al contratista se le reconocieron \$103'373.712.00, que no correspondían, por concepto de los costos directos de la actividad contratada, respecto del valor real del mercado de la misma, tal como se evidencia en el cuadro No. 1 anexo:

CUADRO No. 1 - DIFERENCIA DE COSTOS DIRECTOS TENIENDO EN CUENTA EL MANTENIMIENTO DE LAS PALMAS
--

Alturas de las palmas trasladadas	Cantidad de Palmas Trasladas	Valor unitario del traslado de cada palma según la propuesta económica que sirvió de base para determinar el Precio Unitario, sin incluir el mantenimiento	Valor Unitario Según la Propuesta económica que sirvió de base para determinar el Precio Unitario, incluyendo el costo del mantenimiento	Valor Unitario Pactado en el Contrato	Valor Parcial de la actividad a los precios de la propuesta económica que sirvió de base para determinar el Precio Unitario incluido el mantenimiento de las palmas	Valor Parcial de la actividad al precio unitario pactado en el contrato	Diferencia de precios entre la propuesta económica que sirvió de base para determinar el Precio Unitario y el valor pactado en el contrato
0,1 y 1,0 metros	391	\$88.762,00	\$134.762,00	\$437.027,00	\$52.691.942,00	\$170.877.557,00	\$118.185.615,00
1,1 y 5 metros	107	\$529.456,00	\$575.456,00	\$437.027,00	\$61.573.792,00	\$46.761.889,00	\$ 14.811.903,00
Costos Directos de la Diferencia					\$114.265.734,00	\$217.639.446,00	\$103.373.712,00

De lo anterior se concluye, que OCENSA pagó al contratista un mayor valor por \$103.373.712.00

Grupo 4: Ítem de obra número 1440.115 - Suministro y Colocación de Relleno material tipo 6.

En el APU se incurrió en un error en el cálculo del costo por concepto del equipo, puesto que se indicó una tarifa de \$30.000 pesos por cada hora de trabajo con el compactador vibratorio y un rendimiento de 5 unidades del ítem en cada hora de trabajo, lo que arroja un costo unitario por hora del equipo de \$6.000, y no de \$9.000 como erróneamente se indicó en el APU. Así mismo, se indicó una tarifa de \$120.000 pesos por cada hora de trabajo con la *Retroexcavadora Cat 420*, y un rendimiento de 5 unidades del ítem en cada hora de trabajo, lo que arroja un costo unitario por hora del equipo de \$24.000, y no de \$41.600 como equivocadamente se anotó en el APU.

Lo anterior llevó a que presuntamente en el APU se sobreestimara el precio del ítem en \$20.600 por cada metro cúbico de obra, de la que con corte a la última Acta de Recibo Parcial, efectivamente pagada al Contratista, Acta de Recibo parcial No. 5, fechada marzo 31 de 2015, lo que indica que al Contratista se le cancelaron \$30.710.892, que no correspondían, por concepto de los costos directos de los 1.490,82 metros cúbicos de la actividad ejecutada, recibida y efectivamente cancelada.

Mayor valor pagado al contratista por este grupo \$30.710.892.

Como consecuencia de los mayores valores cancelados en los grupos 1, 2,3 y 4, se tiene un mayor valor pagado por OCENSA por concepto de costos directos de \$341.059.301,85. Adicionalmente se pagó sobre esta cifra, un AIU de \$103.818.451,00 y el IVA de \$1.637.084,65, para un total de \$446.514.837,99.

En su respuesta la Entidad manifestó que en el contrato se pactó un 10% del valor del contrato, correspondiente al pago final de conformidad con la cláusula Sexta del

contrato y que el mismo no se ha liquidado, lo que permite que se pueda realizar este ajuste durante la etapa de liquidación.

En consideración a lo expresado por OCESA, se acoge su respuesta y éste hallazgo será objeto de seguimiento por parte del Ente de Control Fiscal una vez sea liquidado el contrato.

Hallazgo Administrativo No. 10 – Transporte de Material en Volqueta

Durante la ejecución de las obras del contrato de movimiento de tierras para la Estación Páez, se presentó un paro de volqueteros en la zona del proyecto, que llevó a la suscripción de un acuerdo de precios con siete (7) volqueteros de la región, pactándose un valor de transporte de \$2.410 por cada metro cúbico de material de cantera transportado, a una distancia de un kilómetro, el cual resulta significativamente superior al precio real del mercado para esta actividad, dado que la firma TIPIEL S.A. que elaboró los precios unitarios de las obras para OCENSA, determinó el mencionado transporte a precios reales del mercado, tal como lo señaló la Entidad, en \$1.000 metro cúbico por kilómetro.

Como consecuencia de lo anterior, OCENSA modificó el contrato y pactó reconocer al contratista el pago de los nuevos ítems que se relacionan en la siguiente tabla, de los cuales se han ejecutado y cancelado las cantidades que se muestran:

Ítem	Descripción	Unidad de Pago	Cantidad ejecutada hasta el Acta No. 5	Valor pactado con volqueteros y reconocido en el Otrosí No. 1	Valor Parcial
004-WP	Transporte de material interno Volqueta de la región	día	\$ 145,75	\$ 515.000,00	\$ 75.061.250,00
005-WP	Transporte de material Volqueta de la región	M3.Km.	\$ 504.849,73	\$ 2.410,00	\$ 1.216.687.849,30
Costos Directos					\$ 1.291.749.099,30
Administración 25%					\$ 322.937.274,83
Imprevistos 2.44%					\$ 31.518.678,02
Utilidad 3%					\$ 38.752.472,98
IVA sobre la Utilidad 16%					\$ 6.200.395,68
VALOR TOTAL					\$ 1.691.157.920,80

Esta situación se presentó porque en la suscripción del otrosí No. 1, OCENSA desconoció que en los Análisis de Precios Unitarios - APU, de los ítems de obras que requirieron transportar materiales de cantera, se le reconoció y pagó al contratista, los materiales de cantera a precios que incluyen el transporte de los mismos desde el sitio de la cantera, hasta el sitio de las obras, así como que el transporte o acarreo interno dentro de la obra, se le pagó al contratista dentro de los APU de los ítems de obra que

requirieron tal transporte; y porque la Entidad pactó los nuevos ítems a precios superiores a los del mercado.

Como consecuencia OCENSA le pagó un mayor valor al contratista, con corte al Acta de Recibo Parcial No. 5, en cuantía de \$ 1.691'157.920.

En su respuesta la Entidad manifestó que *“solicitó al interventor del contrato revisar y analizar el APU de los ítems de obra que incluían el transporte de material, para que proceda a descontar el costo inicialmente presentado por el contratista en su oferta para estas actividades. La cifra que sea determinada será descontada durante la fase de liquidación del contrato.*

En consideración a lo expresado por OCESA, se acoge su respuesta y éste hallazgo será objeto de seguimiento por parte del Ente de Control Fiscal una vez sea liquidado el contrato.

Hallazgo Administrativo No 11 - Construcción de Boxculvert

A pesar de tramitar ante INVIAS la solicitud de intervención de la vía Tunja – Páez, con el diseño de obras nuevas en concreto, se encontró que en el PR 97 + 400 de la mencionada carretera, el Contratista acondicionó el box culvert existente, construido originalmente en piedra sin refuerzo estructural, con la construcción de un tramo de box culvert nuevo, aguas abajo, con aletas en concreto reforzado, quedando la obra una con una parte antigua en piedra sin refuerzo estructural, y una parte nueva en concreto reforzado, lo que se aleja de las buenas prácticas y cánones de la ingeniería poniendo en riesgo la estabilidad de la obra.

4.- Gestión Ambiental

En el seguimiento a la gestión ambiental y gasto ambiental, realizado por la Entidad durante la vigencia 2014 en cumplimiento de sus obligaciones ambientales, como consecuencia del impacto que pueda generar su misión institucional en desarrollo de la actividad de transporte de hidrocarburos, se determinó que la Entidad cuenta con procedimientos, planes de emergencia y contingencia, así como mecanismos de protección, seguimiento, y reacción tendientes a la conservación del medio ambiente.

Como quiera que el resultado del riesgo combinado se presenta Bajo, se adelantaron pruebas sustantivas para verificar el gasto ambiental y cumplimiento a los compromisos frente a las autoridades ambientales.

Del análisis realizado se detectaron los siguientes hallazgos:

Hallazgo Administrativo No 12 - Incumplimiento a los Requerimientos de la Autoridad Ambiental

En el mes de octubre de 2013, el Grupo Técnico de Seguimiento Ambiental de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), realizó seguimiento y control

ambiental a las obligaciones impuestas a OCENSA con Autos administrativos No.3336/09, 2332/09 y 2977/12, evaluó la información presentada por la Entidad y realizó visita de seguimiento a los Oleoducto Cusiana - La Belleza - Vasconia - Coveñas, y producto de este seguimiento emitió el Concepto Técnico No. 84 de enero 7 de 2015, el cual se plasmó en el AUTO No.960 de 2015, en el que se destaca el incumplimiento por parte de OCENSA a los requerimientos de la Autoridad Ambiental.

Lo descrito denota falta de gestión y oportunidad por parte de OCENSA, en el cumplimiento de los requerimientos y compromisos ambientales, exponiéndose a la imposición de multas por parte del ANLA.

Seguimiento al Plan de Mejoramiento

La CGR realizó el seguimiento al plan de Mejoramiento implementado por la Entidad para la vigencia 2014, de lo cual se evidenció que de un total de 10 hallazgos resultado de la auditoría practicada a la vigencia 2013, la Entidad implementó 15 Acciones de las cuales a la fecha presenta un avance del 44,66% representado en talleres de capacitación y entrenamiento a brigadas de emergencia; ya que tiene proyectada la culminación del cumplimiento a 31 de diciembre de 2015.

Anexos

Estados financieros vigencia 2014

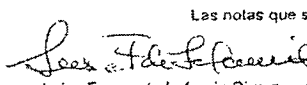
OLEODUCTO CENTRAL S. A.

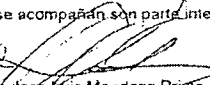
BALANCES GENERALES

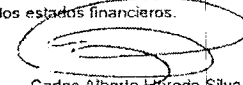
(En miles de pesos)

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2014</u>	<u>2013</u>
<u>Activos</u>		
Activos corrientes:		
Efectivo y equivalentes da efectivo (Nota 2)	\$ 1,521,899,510	\$ 555,493,434
Deudores (Nota 3)	390,681,541	277,360,752
Inventarios consumibles (Nota 4)	21,734,386	13,419,502
Gastos pagados por anticipado	3,006,535	679,869
Total activos corrientes	1,937,321,972	846,953,557
Inventarios de repuestos (Nota 4)	56,875,478	49,563,520
Propiedades, planta y equipos (Nota 5)	1,012,782,727	675,569,269
Diferidos (Nota 6)	76,653,308	26,074,667
Valorizaciones (Nota 5)	6,979,887,695	7,156,492,020
Total activos	\$ 10,063,521,180	\$ 8,754,653,033
<u>Pasivos y patrimonio de los Accionistas</u>		
Pasivos corrientes:		
Obligaciones financieras (Nota 7)	\$ -	\$ 439,745
Obligaciones con instrumentos derivados (Nota 8)	130,272,229	-
Proveedores (Nota 9)	117,978,760	47,639,252
Cuentas por pagar (Nota 10)	21,411,488	8,253,406
Impuestos, gravámenes y tasas (Nota 11)	589,912,560	645,955,965
Pasivos estmados y provisiones (Nota 12)	119,529,806	48,292,988
Obligaciones laborales	2,487,297	1,982,376
Anticipos y avances recibidos de terceros	1,983,356	1,841,335
Total pasivos corrientes	993,575,496	754,405,067
Obligaciones financieras a largo plazo (Nota 7)	1,196,230,000	-
Cuentas por pagar a largo plazo (Nota 10)	134,762	1,691,237
Anticipos y avances recibidos de terceros	34,116,822	-
Total pasivos	2,224,057,080	756,096,304
Patrimonio de los Accionistas (Nota 13):		
Capital suscrito y pagado	155,309,339	155,309,339
Revalorización del patrimonio	298,199,514	298,199,514
Reserva legal	77,654,670	77,654,670
Utilidades acumuladas	328,412,882	310,901,186
Superávit por valorizaciones	6,979,887,695	7,156,492,020
Total patrimonio de los Accionistas	7,839,464,100	7,998,556,729
Total pasivos y patrimonio de los Accionistas	\$ 10,063,521,180	\$ 8,754,653,033
Cuentas de orden deudoras (Nota 14)	\$ 13,511,685,136	\$ 13,668,049,792
Cuentas de orden acreedoras (Nota 14)	\$ 7,417,857,184	\$ 7,556,707,254

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.


Luisa Fernanda Lafaurie Rivera
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)


José Luis Mendoza Prieto
Contador Público
Tarjeta Profesional No. 34994-T
(Ver certificación adjunta)


Carlos Alberto Hóreda Silva
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 63177-T
Miembro de PricewaterhouseCoopers Ltda.
(Ver informe adjunto)

OLEODUCTO CENTRAL S. A.

ESTADOS DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL
(En miles de pesos)

		Año terminado en 31 de diciembre
Ingresos operacionales (Nota 15)	\$ 2,849,363,730	\$2,336,893,297
Gastos operacionales y de administración (Nota 16)	(598.645.914)	(490.498,414)
Utilidad operacional	2.250.717,816	1,846,394,883
Otros ingresos (egresos):		
Ingresos financieros	8,127,361	8,816,327
Utilidad en cambio	37,740,006	113,695,332
Egresos financieros (Nota 17)	(8,043,444)	(65,371,048)
Otros ingresos (egresos). neto (Nota 18)	<u>(119,000,089)</u>	1,005,870
Utilidad antes de impuesto de renta	2,169,541,650	1,904,541,364
Impuesto de renta corriente (Nota 11)	(732,712.317)	(647,469,872)
Ajuste de periodos anteriores		<u>(681,731)</u>
Utilidad neta del año	<u>(83,865)</u>	\$ 1,256,389,761
	<u>1,436,745,463</u>	
	<u>\$ 278.49</u>	



Utilidad neta por acción

...

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros

Luisa Fernanda Lafaune Rivera
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)

José Luis Mendoza Prieto
Contador Público
Tarjeta Profesional No. 34994-T
(Ver certificación adjunta)

Carlos Alberto Lloreda Silva
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 63177-T
Miembro de PricewaterhouseCoopers Ltda.
(Ver informe adjunto)

..

...

...

...

...

...

...

CUADRO No. 2 CUANTIFICACIÓN DE LA DIFERENCIA DE COSTOS DIRECTOS

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad Recibida y Pagada Hasta el Acta No. 5	Precio Unitario del ítem según contrato	Material requerido para ejecutar la obra, según el APU	Unidad de medida del material de cantera	Cantidad de material por unidad del ítem de obra, según APU	Valor unitario del material según APU aprobado	Valor real del material	Valor del transporte del material (45Km.)	Valor real del material incluido el transporte y puesto en el sitio de obra	Diferencial de precios del material entre APU y el precio real del material puesto en la obra	Valor Unitario Parcial del Posible Sobreprecio o sobrevaloración del APU, de acuerdo con la cantidad de material requerido	Valor Parcial del Posible Sobreprecio de acuerdo con cantidades de obras recibidas con el Acta No. 5
1420,27	Suministro e instalación de canal de recolección con tres sacos de fique rellenos de suelo-cemento 4:1	m.l.	1165,8	\$70.000	Material seleccionado para relleno	M3	0,15	\$20.000	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$20.000,00	\$3.000,00	\$3.497.400,00
1420,28	Suministro e instalación de canal de recolección con cuatro sacos de fique rellenos de suelo-cemento 4:1	m.l.	2600	\$93.000	Material seleccionado para relleno	M3	0,20	\$20.000	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$20.000,00	\$4.000,00	\$10.400.000,00
1420,31	Suministro e instalación de descole con sacos rellenos de suelo-cemento 4:1	m.l.	65,1	\$195.000	Material seleccionado para relleno	M3	0,40	\$20.000	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$20.000,00	\$8.000,00	\$520.800,00
1420,3	Suministro e instalación de disparadores de energía en sacos de fique rellenos de suelo-cemento 4:1	m.l.	259	\$185.000	Material seleccionado para relleno	M3	0,36	\$20.000	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$20.000,00	\$7.200,00	\$1.864.800,00
1420,34	Suministro e instalación de filtro con geotextil no tejido, piedra y tubo pvc de 4" a 8"	m.l.	765,9	\$174.000	Material Filtro Tipo Filtro 3/4"	M3	0,70	\$150.000	\$33.000	\$55.800,00	\$88.800,00	\$61.200,00	\$42.840,00	\$32.811.156,00
1440,11	Suministro y Colocación de Relleno material tipo 5	M3	2500	\$145.000	Material Tipo 5 Tipo Afirmado	M3	1,30	\$96.000	\$20.000	\$55.800,00	\$75.800,00	\$20.200,00	\$26.260,00	\$65.650.000,00
1440,12	Suministro y Colocación de Relleno material tipo 6	M3	1490,82	\$123.600									\$20.600,00	\$30.710.892,00
1439,12	Suministro y Colocación de Relleno material tipo 7	M2	362,4	\$145.000	Material Tipo 7 Base para vías y cimentación de tanques	M3	0,50	\$150.000	\$36.000	\$55.800,00	\$91.800,00	\$58.200,00	\$29.100,00	\$10.545.840,00
1714,02	Construcción de cajas de drenaje de 0.91x0.91m a 1.50x1.50m y 4.00m de profundidad max	M3	30,42	\$1.365.000	Triturado o Gravilla 3/4"	M3	0,75	\$140.000	\$55.000	\$55.800,00	\$110.800,00	\$29.200,00	\$21.900,00	\$666.198,00
1714,02	Construcción de cajas de drenaje de 0.91x0.91m a 1.50x1.50m y 4.00m de profundidad max	M3	30,42	\$1.365.000	Arena	M3	0,75	\$140.000	\$55.000	\$55.800,00	\$110.800,00	\$29.200,00	\$21.900,00	\$666.198,00
1420,35	Suministro e instalación de filtro francés en piedra y geotextil No Tejido	M3	829,17	\$155.487	Material Filtro Tipo 4"	M3	0,77	\$150.000	\$40.000	\$55.800,00	\$95.800,00	\$54.200,00	\$41.734,00	\$34.604.580,78
1420,73	Suministro e instalación de pedraplén	M3	1068,04	\$146.252	Recebo Crudo	M3	1,05	\$111.067	\$15.000	\$55.800,00	\$70.800,00	\$40.267,00	\$42.280,35	\$45.157.105,01
1711,04B	Suministro y colocación de mortero en piedra pegada para acabado de vía	M2	47,87	\$136.943	Piedra de mano o piedra laja	M3	0,19	\$140.000	\$50.000	\$55.800,00	\$105.800,00	\$34.200,00	\$6.498,00	\$311.059,26
1711,04B	Suministro y colocación de mortero en piedra pegada para acabado de vía	M2	47,87	\$136.943	Arena	M3	0,20	\$140.000	\$55.000	\$55.800,00	\$110.800,00	\$29.200,00	\$5.840,00	\$279.560,80